CONTRATO	CM-MC 001-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
NIT	890.907.317-2
CONTRATISTA	MERKAFACIL S.A.S
NIT	811004135-6
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)
VALOR ADICIÓN	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000)
VALOR TOTAL	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L($37.500.000)
CDP	N°194 DE 31 DE ENERO DE 2024 N°1496 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
CRP	N°1209 DE 23 DE ABRIL DE 2024 N°3501 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	23 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Que entre el CONCEJO MUNICIPAL como entidad contratante, representado por LINA MARCELA CIRO MARTÍNEZ y por otra parte JAIME CARDONA CAÑAS Identificado con cedula 15.421.712, represente legal de MERKAFACIL S.A.S con identificación tributaria 811004135-6, celebraron contrato CM-MC-001-2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO.

2. Que el contrato fue suscrito por las partes el 18 del mes de abril del 2024 con fecha de inicio del 23 de abril hasta el 31 de diciembre del mismo año y el valor inicial del contrato CM-MC-001-2024 es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000), con cargo al rubro 1.0.2.1.5.01.04 certificados de disponibilidad presupuestal N°194 de 31 de enero de 2024 y registro presupuestal Nº1209 de 23 de abril de 2024.

3. Que para el 26 de noviembre de 2024, se suscribe Otrosí por el valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L($12.500.000) con cargo al certificado de disponibilidad N°1496 de 12 de noviembre de 2024, para un valor total del contrato CM-MC-001-2024 de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L($37.500.000)

4. Las actividades objeto del Contrato, fueron ejecutadas, además el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social, en salud, pensiones, ARL, según planillas que reposan en el expediente contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que las actividades objeto del Contrato, fueron ejecutadas, además el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social, en salud, pensiones, ARL, según planillas que reposan en el expediente contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Que el Concejo Municipal queda conforme con la calidad y con el cumplimiento de las especificaciones contratadas del contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El valor total del contrato fue TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L($37.500.000) las cuales fue cancelado, según las facturas cargadas en la plataforma Secop II aportada por el contratista

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	SALDO
						$25.000.000
1	FE21736	X		2024-2718 07-06-2024	$4.000.000	$21.000.000
2	FE48578	X		2024-4065 22-08-2024	$16.802.300	$4.197.700
3	FE 109475	X		2024-05599 18-11-2024	$4.197.7000	$0
OTROSI					$12.500.000	$12.500.000

4	FE149965		X	2024-06866 30-12-2024	$12.500.000	$0

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Valor inicial del Contrato	$25.000.000
Valor otro si 1, 2 y3	$12.500.000
Valor total de Contrato	$37.500.000
Valor pagado	$37.500.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 0
Valor total ejecutado	$37.500.000
Valor saldo a favor del Concejo Municipal a liberar	$0

Como consecuencia de lo anterior las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado el contrato de prestación de servicios CM- MC-001-2024, cuyo objeto SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO de Acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

SEGUNDO: Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma en Rionegro.

Lina M Ciro

LINA MARCELA CIRO MARTINEZ
Presidente del Concejo